



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**Circular No. (011)**  
**17 de julio de 2015**

**DE:** SECRETARIO GENERAL

**PARA:** COMITÉS DE ACCIÓN LIBERAL DEPARTAMENTALES, DISTRITO CAPITAL, CIUDADES CAPITALES, MUNICIPALES Y LOCALES.

**ASUNTO:** PAUTAS PARA EL USO DE PUBLICIDAD EN AVISOS, VALLAS, CUÑAS RADIALES Y CUÑAS EN TELEVISIÓN, QUE TIENE DERECHO A HACER USO EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN LAS ELECCIONES DEL 25 DE OCTUBRE.

En cumplimiento a la Ley 1475 de 2011 y las Resoluciones 0236 del 03 de marzo y 0508 del 15 de abril de 2015 expedidas por el Consejo Nacional Electoral, es necesario establecer procedimientos para el uso de publicidad en avisos, vallas, cuñas radiales y cuñas en televisión que tiene derecho a hacer uso el Partido Liberal Colombiano en las elecciones del 25 de octubre de 2015 en cada una de las circunscripciones electorales.

Para dar estricto cumplimiento a lo reglamentado por el Consejo Nacional Electoral, se delega a los Comités de Acción Liberal Departamental, Distrito Capital, Ciudad Capital y Municipal, la distribución de los espacios publicitarios en medios masivos, entre los candidatos avalados por el Partido Liberal Colombiano, para lo cual deberán tener en cuenta:

1. Las cuñas radiales, en televisión, avisos y vallas publicitarias descritas en las Resoluciones del Consejo Nacional Electoral adjuntas a esta Circular, son en conjunto las asignadas en nuestro caso, al Partido Liberal Colombiano.

Por lo anterior, estos espacios publicitarios se distribuirán teniendo en cuenta y como prioridad los candidatos avalados a cargos uninominales. Por lo menos, el sesenta por ciento (60%) de los espacios asignados, deberán contener publicidad electoral de estas campañas.

Para el caso de los candidatos a corporaciones públicas, el uso de las mismas se hará en conjunto y no de manera individual, dado el número de cuñas, vallas y avisos asignado.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

2. Todas las cuñas radiales, en televisión, avisos y vallas publicitarias asignados al Partido Liberal Colombiano y utilizadas por las campañas electorales, deberán contener, sin excepción alguna, la campaña institucional "**OPORTUNIDADES PARA TODOS**". Por ende, los Comités de Acción Liberal y candidatos avalados que hagan uso de los espacios publicitarios, tendrán que solicitar los elementos e insumos necesarios a la Oficina de Comunicaciones con la Periodista Daniela Vargas, Gerente de Comunicaciones correo electrónico [gerenciacomunicaciones@partidoliberal.org.co](mailto:gerenciacomunicaciones@partidoliberal.org.co), con el fin de incluir la campaña institucional.
3. Los candidatos avalados a cargos uninominales y corporaciones públicas, no podrán hacer uso de estos espacios publicitarios sin la previa aprobación y distribución que haga, para tal efecto, los Comités de Acción Liberal Departamental, Distrito Capital, Ciudad Capital y Municipal, según corresponda.
4. Los Comités de Acción Liberal de Ciudad Capital y Municipal, que hagan uso a nivel local de los espacios publicitarios asignados, deberán incluir información de nuestros candidatos avalados a la Gobernación y Asambleas Departamentales, para lo cual deberán, a través del Comité de Acción Liberal Departamental, solicitar los elementos e insumos necesarios. Igualmente, en los casos que el Partido Liberal Colombiano ha suscrito acuerdos de coalición con campañas a la Gobernación y Alcaldías Municipales avaladas por otros Partidos o Movimientos Políticos, deberán incluir publicidad de estas campañas electorales.
5. Todos los candidatos avalados por el Partido Liberal Colombiano que hagan uso de los espacios publicitarios asignados, deberán incluir en sus informes de gastos de campaña, los recursos invertidos en espacios publicitarios.

De la Colectividad,

**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico  
Revisó: Carolina Gómez - Gerente Electoral  
Revisó: Jenny Lindo - Directora Política.